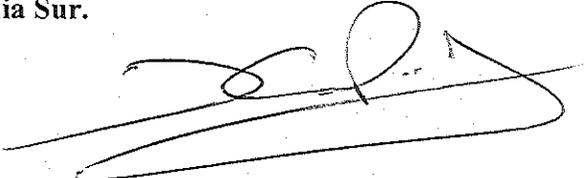


SEMARNAT

SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE
Y RECURSOS NATURALES



- I. **Unidad administrativa:** Delegación Federal de la SEMARNAT en Baja California Sur.
- II. **Identificación:** Versión Pública de 03/G3-0022/01/16 - Remisiones forestales para legal procedencia (SEMARNAT-03-020-A).
- III. **Tipo de clasificación:** Confidencial en virtud de contener los siguientes datos personales: Domicilio particular como dato de contacto o para recibir notificaciones y que es diferente al lugar en dónde se realiza la actividad (página 1 de 2), firma de terceros autorizados para recibir notificaciones (página 1 de 2).
- IV. **Fundamento legal:** La clasificación de la información confidencial se realiza con fundamento en los artículos 116 primer párrafo de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública y 113 Fracción I de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública, por tratarse de datos personales concernientes a una persona física identificada e identificable.
- V. **Firma Dr. Jorge Iván Cáceres Puig, Delegado Federal de la SEMARNAT en Baja California Sur.**

- VI. **Fecha y número del acta de sesión:** Resolución 02/2017, en la sesión celebrada el 27 de enero de 2017.



SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES

DELEGACIÓN FEDERAL EN EL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA SUR

05 FEB 2016
Alicia Kias

OFICIO N° SEMARNAT-BCS.02.02.0059/16
BITÁCORA: 03/G3-0022/01/16

LA PAZ, BAJA CALIFORNIA SUR, Baja California Sur, 28 de Enero de 2016

PABLO CESAR VILLAGÓMEZ JUJIRADO

PROPEPA
PROCURADURÍA FEDERAL DE PROTECCIÓN AL AMBIENTE
SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES
05 FEB 2016
Mauricio
RECIBIDO

Vista su solicitud de remisiones forestales recibida el 11 de Enero de 2016 y toda vez que se encuentran satisfechos los requisitos de información y documentación que para tal efecto establecen el artículo 96 del Reglamento de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable, con fundamento en los artículos 16 fracciones XXIV y XXV, 115 de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable, así como 40 fracción XXXIII del Reglamento Interior de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales; con el presente se le otorgan las remisiones forestales para el titular de aviso de plantación forestal comercial, resuelta mediante oficio N° SEMARNAT-BCS.02.02.0776/08 de fecha 20 de Mayo de 2008 conforme a lo siguiente:

Predio, Delegación Política/Municipio, Código de identificación, Producto, Especie, Nombre común, Cantidad que ampara y Unidad de Medida	Folios solicitados	Folio inicial	Folio final	Folio de imprenta inicial	Folio de imprenta final
Lote de Terreno Agrícola Número 24 (veinticuatro), de la Colonia Emiliano Zapata., F-03-001-ZAP-001/08, Plantas completas, <i>Agave sp.</i> , (Agave), 3,166.000 Plantas	15	1	15	13805923	13805937
Lote de Terreno Agrícola Número 24 (veinticuatro), de la Colonia Emiliano Zapata., F-03-001-ZAP-001/08, Plantas completas, <i>Phoenix dactylifera</i> , (palma datilera), 24,974.000 Plantas	15	1	15	13805938	13805952
Lote de Terreno Agrícola Número 24 (veinticuatro), de la Colonia Emiliano Zapata., F-03-001-ZAP-001/08, Plantas completas, <i>Plumeria acutifolia</i> , (Cacalosuchitl), 1,759.000 Plantas	15	1	15	13805953	13805967
Lote de Terreno Agrícola Número 24 (veinticuatro), de la Colonia Emiliano Zapata., F-03-001-ZAP-001/08, Plantas completas, <i>Washingtonia robusta</i> , (Palma de abanico), 16,532.000 Plantas	15	1	15	13805968	13805982

La vigencia de las remisiones forestales que se otorgan con el presente oficio, vencerá el día 27 de Enero de 2017.

Para trámites subsecuentes de obtención de remisiones forestales, deberá proporcionar la información y presentar la documentación a que se refieren los artículos 96 fracción II y 100 del Reglamento de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable.

Conforme al artículo 27 fracción VII del Reglamento de Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable, deberá incluir la relación de remisiones expedidas en el informe anual.

ATENTAMENTE
EL DELEGADO FEDERAL

JOSÉ CARLOS COTA OSUNA

DELEGACIÓN FEDERAL
SEMARNAT



ESTADO DE BAJA CALIFORNIA SUR

SECRETARÍA DE DESARROLLO ECONÓMICO MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES
05 FEB 2016
RECIBIDO
OFICINA DEL SECRETARIO

MELCHOR OCAMPO NO. 1045, ENTRE LIC. VERDAD Y MARCELO RUBIO, COL. CENTRO, CP 23000 www.semarnat.gob.mx Tels: (612) 12 3 93 05; delegado@bcs.semarnat.gob.mx





SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE
Y RECURSOS NATURALES

DELEGACIÓN FEDERAL EN EL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA SUR

OFICIO N° SEMARNAT-BCS.02.02.0059/16

BITÁCORA: 03/G3-0022/01/16

La Paz, Baja California Sur, 28 de Enero de 2016

C.c.p. Lic. Gabriel Mena Rojas.- Titular de la Unidad Coordinadora de Delegaciones.- México, D.F.
Lic. Augusto Mirafuentes Espinosa.- Director General de Gestión Forestal y Suelos.- México, D.F., Atención
(Lorenzo.arzate@semarnat.gob.mx)
Lic. Juan Rodrigo Guerrero Rivas.- Presidente Suplente del Consejo Estatal Forestal del Estado de B. C. S.-
Ciudad.
Arq. Rodrigo Andrés de los Ríos Luna.- Subsecretario de Medio Ambiente y Recursos Naturales del Estado de
B.C.S.- Ciudad.
Ing. Saúl Colín Ortiz.- Delegado de la PROFEPA en el Estado de B.C.S.- Ciudad.
Arq. Francisco Javier García Guerrero.- Suplente Legal de la Gerencia Estatal de la CONAFOR en B.C.S.-
Ciudad.
Archivo.

25S-712.12.2-08

JCCO/HPCM/jjmq

